RESOLUCION Nº 800/306/2021.

Cerrillos, 19 de Noviembre del 2021.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta de fecha 19 de noviembre 2021, ingreso DOM. N°992 de fecha 19.11.2021, presentada por Manuel Vitis Topaz, en representación del Centro de Negocios Sercotec Maipú, operado por la Corporación Construyendo Mis Sueños Rut. [illegible], en la cual solicita autorización para realizar Evento **"FERIA DE EMPRENDEDORES ",** entre los días 22 al 28 de noviembre del 2021, desde la 10: 00 am a las 20:30 hrs, evento que se desarrollara en el Centro Comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con la autorización del Mall Plaza Oeste S.P.A. Rut. 96.653.650-0, para el uso del inmueble suscrito por el subgerente don. Alfonso Adrover, de fecha 08-11-2021.

3. Que, el evento contará con 14 puestos de exhibición, de diferentes rubros (plantas, línea bebé, joyería, madera, greda, vestuario, accesorios en cuero, decoración y otros).

4. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

5. La ubicación al interior del Mall Plaza no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente, además de tomar todas las medidas sanitarias que corresponden al COVID -19.

RESUELVO.

Autorizase para los días 22 al 28 de noviembre del 2021, para realizar el evento denominado **"FERIA DE EMPRENDEDORES"** evento que se desarrollara en el Centro Comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

PARA TODAS Y TODOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/306/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor - Constructor Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/GEC/Rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2021/Resolución 800-306-2021_Evento bazar emprendedores A en MPO.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario Manuel Vitis Topaz
- Archivo Departamento de Patentes Comerciales
- Archivo Autorización (Res. 800-306-2021) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales